

SANTA CRUZ, 14 de Mayo de 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 13 de fecha 19.01.2024, Jefa Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando el Convenio de Suministro de Impresión.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 441.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 1.267 de fecha 12.03.2024, que llama a Propuesta Pública.
7. Preguntas Licitación ID 3838-47-LE24.
8. Decreto Exento N° 1.669 de fecha 09.04.2024, modifica itinerario de Propuesta Publica.
9. Acta de Evaluación de fecha 25.04.2024.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-47-LE24.
11. Decreto Exento N° 1.934 de fecha 25.04.2024, adjudica Propuesta Pública.
12. Orden de compra N° 3838-229-SE24, en estado aceptada.
13. Garantía fiel cumplimiento del contrato N° 16855994.
14. Contrato prestación de servicios.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el Convenio de Suministro - servicios de impresión municipal año 2.024.
2. Qué, la compra se financiará con cargo "servicios de impresión", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.002.001.001.

DECRETO EXENTO N° 2.420

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 14 de Mayo del 2.024, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor : **TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA, Rut: 76.800.277-0**, por un monto de **\$ 20.000.000 IVA Incluido**, por Convenio de Suministro - servicios de impresión municipal año 2.024.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde